



SECRETARIA AUXILIAR PARA REGLAMENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE
FACILIDADES DE SALUD
DIVISIÓN DE MEDICAMENTOS Y FARMACIA

REQUISITOS PARA REGISTRO TRIENAL DE MEDICAMENTOS
Y REGISTRO TRIENAL DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS
EN INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PARA ENSAYOS
CLINICOS APROBADOS POR F.D.A.

A tenor con la Ley Num.95 del 19 de julio de 2014, se informa que toda solicitud para Registro Trienal de Medicamentos y Registro Trienal de Productos Biológicos en oficinas Médicas debe estar acompañada con los siguientes requisitos:

- Cumplimentar la (s) solicitud (es) de Registro Trienal de Medicamentos / Registro Trienal de Productos Biológicos, según aplique en todas sus parte.
- Colegiación del médico.

NOTA: Tener en la oficina médica los protocolos sobre protección y manejo de los medicamentos y su lista correspondientes.

Rev.16/2016





SECRETARIA AUXILIAR PARA REGLAMENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE
FACILIDADES DE SALUD
DIVISIÓN DE MEDICAMENTOS Y FARMACIA

REQUISITOS PARA REGISTRO TRIENAL DE MEDICAMENTOS
Y REGISTRO TRIENAL DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS
EN OFICINAS MÉDICAS

A tenor con la Ley Num.95 del 19 de julio de 2014, se informa que toda solicitud para Registro Trienal de Medicamentos y Registro Trienal de Productos Biológicos en oficinas Médicas debe estar acompañada con los siguientes requisitos:

- Cumplimentar la (s) solicitud (es) de Registro Trienal de Medicamentos / Registro Trienal de Productos Biológicos, según aplique en todas sus parte.
- Colegiación del médico.

NOTA: Tener en la oficina médica los protocolos sobre protección y manejo de los medicamentos y su lista correspondientes.

Rev.16/2016

